



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS” ID N° 465.650.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, y Evaluación en el procedimiento de la **OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS” ID N° 465.650**, por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

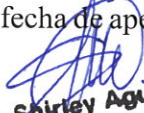
El presente Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución N° 208/2025 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER PREVISTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES”, para el ejercicio fiscal 2025 por los/as siguientes funcionarias/os: Abg. Stela Maris Villamayor Peralta, Directora de Instituto Técnico Superior de Formación para la Equidad “Tapé Jojarã, Abg. Shirley Fabiola Aguayo Vera, Directora de Proyectos de la Dirección General de Planificación y Proyectos, Lic. Félix Giménez, Asesor de la Máxima Autoridad Institucional y el Abg. Saúl Acuña, Encargado de la Unidad de Transparencia.


El presente Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra enmarcado dentro en la Ley N° 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

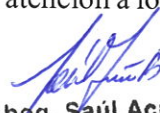
Primeramente, según documentos obrantes se verifica, el presente llamado se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el cual estuvo abierto para todos los/as interesados/as en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen a la materia.

1. ACTAS DE POSTERGACIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 18 de julio año 2025, según **Acta de Postergación N° 1** firmada por el Abg. Miguel Fernández, Director de Contrataciones, estableció que respetando las normas dispuestas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Decreto N° 2264” Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 y Resolución N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022”, y de conformidad a lo establecido en el Art. 69 de la referida Resolución, se comunica la primera postergación de la fecha de apertura de ofertas, en atención a lo dispuesto en el inc. b) cuando


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer


Stela Maris Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Equidad “Tapé Jojarã
Ministerio de la Mujer

no se haya presentado ninguna oferta. Habiéndose manifestado que la fecha de entrega de oferta y apertura serían establecidas en el SICP.


Posteriormente según **Acta de Postergación N° 02/2025**, de fecha 01 de agosto 2025, firmada por el Abg. Miguel Fernández, Director de Contrataciones, estableció que respetando las normas dispuestas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Decreto N° 2264” Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 y Resolución N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022, y de conformidad a lo establecido en el Art. 69 de la referida Resolución, se comunicó la segunda postergación de la fecha de apertura de ofertas, en atención a lo dispuesto en el inc., b) cuando no se haya presentado ninguna oferta.

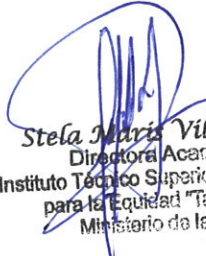
Por tanto en atención a que el presente procedimiento de Ofertas de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Alimentos ID N° 465.650, fue objeto de dos postergaciones sucesivas de la apertura de ofertas, conforme a las Actas de Postergación N° 01/2025 y N° 02/2025, ambas motivadas en la no presentación de propuestas por parte de oferentes, este Comité de Evaluación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56, inciso a), de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, eleva recomendación a la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer en el siguiente tenor:

- **DECLARAR DESIERTO** el llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – PLURIANUAL” – ID N° 465650**, al no haberse presentado oferta alguna, y en consecuencia.
- **DISPONER EL INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO** pudiendo introducirse las adecuaciones necesarias a fin de fomentar la participación de potenciales oferentes.

De conformidad a la conclusión y recomendación elevada, siendo las 08:00 horas del día viernes 22 de agosto de 2025, firman el presente informe, los miembros del Comité de Evaluación:


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer


Stela María Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Equidad “Tapa Jorjara”
Ministerio de la Mujer


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer